Denga Dudmanza Nº 2 5176/00

PERGAMINO, mayo 21 de 2012.-

Sr.
Intendente Municipal **Dr. HECTOR MARIA GUTIERREZ**SU DESPACHO.-

Expte. S-11-12 SECRETARIO H. CONCEJO DELIBERANTE – JUAN JOSE MARCONATO – Proyecto de Ordenanza Ref: Derogar Ordenanza 5176/00.-

VISTO:

El Expte. M-6-10 D.E. H-2084-11, sobre bonificación por antigüedad, donde Contaduría Municipal a fs. 14 eleva el anteproyecto de Ordenanza, reconociendo el legítimo abono y autorización de pago, en función de lo dispuesto por el Decreto 6725/11 del H.C.D. en cumplimiento de las atribuciones conferidas en el artículo 6º de la Ley 11.757; y

**CONSIDERANDO:** 

Que el Contador Municipal deja expresamente aclarado que esa Contaduría observará la orden de pago en caso de convertirse en Ordenanza, por incumplimiento en el último párrafo del art. 1º de la Ordenanza Nº 5176/00 (se anexa).-

Que, siendo un hecho evidente y notorio que la misma se encuentra derogada de hecho, la que actualmente ha perdido vigencia al existir normas posteriores de la misma jerarquía que la contradicen: Ordenanza 6018/04 6189/05, 6378/06, 7293/11, por lo tanto no existiría norma alguna que impida el pago de la bonificación por antigüedad.-

Que, para claridad y a modo de ejemplo, la Ordenanza 5176/00 fija el haber correspondiente, por ejemplo del Secretario de Hacienda en \$ 2.400 (dos mil cuatrocientos), es evidente que el Secretario de Hacienda no percibe ese monto por su función, sino uno más elevado fijado por una norma posterior a la evocada.-

Que, a los efectos de evitar distintas interpretaciones y se dé cumplimiento en un todo al Decreto Nº 6725/11.-

**POR LO EXPUESTO:** 

El Honorable Concejo Deliberante, en la Tercera Sesión Ordinaria, realizada el día 18 de mayo de 2012, aprobó por unanimidad la siguiente

## ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Derógase la Ordenanza Nº 5176/00.-

ARTICULO 2º.- Los Visto y Considerando forman parte de la presente.-

ARTICULO 3°.- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-

Sin más, hago propicia la oportunidad para saludarlo con distinguida consideración.-

ORDENANZA Nº 7540/12.-

Juan Marconato
SECRETARIO T
Hopogable concejo Deliberanto,



Leandro Hipólito Peñaloza PRESIDENSE H.G.D. PERGAMINO